



DECRETO DE ALCALDÍA N° 8.024/2017.

ZAPALLAR, 06 de Diciembre de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N°1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 386/2017, A de fecha 06 de Diciembre de 2017, emitido por la Directora Departamento Salud.

DECRETO:

- 1° REGULARIZASE Y AUTORIZASE** la participación del **funcionario del Depto. de Salud, JORGE FIGUEROA ZEPEDA, Rut.** para asistir a Curso Pre Hospitalario en Reanimación y Trauma Phart, los días 6, 7 y 8 de Octubre de 2017, en las Dependencias del Centro de Capacitación Paramédica en Avenida Los Carrera 01787, Paradero 32, Quilpué.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por Orden del Señor Alcalde"

C: Decretos Salud /

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA TRANSPARENCIA.
- 2.- DEPTO. DE SALUD.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.